

PUBLICACION:

Referente al cumplimiento de la cláusula décimo sexta “Ley de Transparencia” en aplicación del artículo 8.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia acceso a la información pública y buen gobierno, y del artículo 10.1.b) y c) de la ley 3/2014, de 11 de septiembre, de Transparencia y Bueno Gobierno de La Rioja, procedemos a publicar la información de la ejecución anual de colaboración entre el Gobierno de La Rioja y la Federación Riojana de Caza para la realización de actividades encaminadas a la formación ordenación y coordinación de la actividad cinegética, formación y valoración de daños por especies cinegéticas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El importe para este año 2022 ascienda a 72.350 €, correspondiente a los anexos 1, 2 y 3, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Los pagos se realizarán previa justificación de los trabajos realizados e informe favorable emitido por la Dirección General de Biodiversidad del Gobierno de La Rioja.

En referencia a la Orden 11/2006, de 6 de abril y cuya finalidad es la convocatoria de subvenciones en materia de deportes a Federaciones deportivas con un presupuesto anual o gasto igual o superior a 90.000 € de acuerdo con el Título I, la subvención concedida tendrá la consideración de gastos de naturaleza corriente, para este año 2022 desconocemos la cuantía, el pasado año 2021 percibimos la cantidad de 48.029,74 €

El presupuesto de la Federación Riojana de Caza para el año 2022, aprobado por la Asamblea General de esta Federación en reunión ordinaria el pasado 4 de marzo la cantidad de 248.885,00 €